

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2174

Popayán, Cauca, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	VICTORIA EUGENIA VALENCIA AYALA
Causante:	CARLOS HUMBERTO VALENCIA AYALA
Radicado	190014003003-2022-00499-00

En la fecha, viene a Despacho la presente demanda, de SUCESIÓN INTESTADA, en atención a que el señor GUSTAVO ADOLFO VALENCIA aporta dos letras de cambio, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000), a fin de que se tengan como pasivo sucesoral dentro del presente asunto.

De acuerdo con lo expuesto, el Despacho procederá a poner en conocimiento de las partes el contenido del memorial remitido al correo electrónico y dirigido al presente proceso de Sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: PÓNGASE** en conocimiento de las partes el contenido del memorial suscrito por el señor GUSTAVO ADOLFO VALENCIA, remitido mediante correo electrónico y que fue incorporado al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**